

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 16 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la recogida de basuras.
- Ordenanza reguladora de la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública mediante terrazas y veladores.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas. VII Utilización de dependencias municipales y prestación de servicios.
- Ordenanza reguladora de la tasa por tratamiento de residuos procedentes de la actividad de recogida domiciliaria de podas y recogida de objetos voluminosos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten los expedientes correspondientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

En La Cabrera, a 17 de noviembre de 2023.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/19.275/23)

